

Ministerio de Salud Pública

# HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

## JUAN PÁBLO PINA

**Nombre de la Actividad:** Elaboración Planes de Emergencia & Desastre Hospitalario

**Código de la Actividad:** HJPP7.28.1.02

**Responsable de la Actividad:** DIRECCIÓN

**Fecha:** Enero 2020



San Cristóbal

30-11-2020

## **Acta Constitutiva del Comité De Emergencias y Desastres 2020**

**Siendo:** las 10:00 AM del día 30 de noviembre del año 2020, Yo, Dra. Montserrat Santana Silfa, Directora del Hospital Regional Docente Juan Pablo Pina, he convocado a los abajo firmantes y procedido a leer los Reglamentos de la Ley General de Salud (42-01) Libro cuarto, capítulo VII, Art. 82. Que ordena la conformación de equipos de preparación ante emergencias y desastres en todos los hospitales.

**Considerando:** que mediante la disposición # 00029 emitida por el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 11 de noviembre del 2005, se ordena: "La creación en todos los centros de salud del Estado Dominicano, de los respectivos comités de emergencias y desastres.

**Considerando:** Decreto Presidencial 434-07 que establece el Reglamento General de los Centros Especializados de Atención en Salud de las Redes Públicas y que en su artículo 43, ordena con carácter de obligatoriedad la conformación de varios comités, entre los que se encuentra el Comité de Emergencias y Desastres.

**Visto:** Decreto 351-99 que establece el Reglamento General De Hospitales en la República Dominicana.

**Visto:** El Manual de Organización y Funciones de los Hospitales, aprobado el 21 de julio del año 2020

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente resolución:

**Primero:** Que a partir de esta fecha queda formalmente reestructurado el **Comité Hospitalario De Emergencias Y Desastres** y cuyas funciones básicas son las detalladas a continuación:

- A. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de emergencias y desastres en sus tres fases: antes, durante y después, propiciando la participación de todos sus trabajadores.

- B. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP para su ejecución a través de la Dirección de Emergencias y Desastres.
- C. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP a través de la Dirección de Emergencias y Desastres para su aprobación.
- D. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de emergencias y desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- E. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extra sectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para a respuesta y rehabilitación.
- F. Apoyar a la Dirección de Emergencias y Desastres del MSP en su Plan de Capacitación, disponiendo de su personal a solicitud de la misma

**Segundo:** Que los integrantes de dicho comité serán las siguientes personas nombradas de manera ex oficio, como parte de las responsabilidades inherentes a sus cargos:

Nombre	Cargo	Firma
<i>Marcos Sotelo</i>	Dirección General.	<i>Marcos Sotelo</i>
<i>Juan Emilio Lopez</i>	Dirección Médica.	<i>Juan E. Lopez</i>
<i>Dr. Pulgosa Acosta Martínez</i>	Coordinador del Comité	<i>Pulgosa</i>
<i>Dainis Rodriguez</i>	Encargada Departamento De Enfermería	<i>D Rodriguez</i>
<i>Alfonso W. Pérez M.</i>	Encargado Departamento Administrativo y Financiero	<i>Alfonso W. Pérez M.</i>
<i>Glenn Castelló</i>	Encargado del Servicio Emergencias.	<i>Glenn Castelló</i>
<i>Bernardo Pagan R.</i>	Encargado del Servicio Medicina Interna	<i>Bernardo Pagan</i>
<i>Dr. Moreta</i>	Encargado del Servicio de Cirugía	<i>Dr. Moreta</i>

	Encargado del Servicio Ortopedia y Traumatología	
<i>Bra. Patricia A. Medina</i>	Encargado del Servicio de Pediatría	<i>Bra. Patricia A. Medina</i>
<i>Gianni Roura</i>	Encargado del Servicio de Obstetricia	<i>Gianni Roura</i>
<i>Robert O. Biezfeld</i>	Encargado Anestesiología	<i>Robert O. Biezfeld</i>
	Encargado del Servicio de Consulta Externa.	
<i>P<sup>o</sup> Salvador Corillo</i>	Encargado de Mantenimiento	<i>P<sup>o</sup> Salvador Corillo</i>
<i>Felix March L</i>	Encargado de Seguridad	
<i>Dairy Gomez</i>	Encargado de Conserjería.	<i>849-653-0198</i>

Y que en caso de que en el momento que algunos de los miembros del Comité, no estuviera en el cargo, ocupará su puesto la persona que pase a ocupar dicho cargo, además cada miembro del comité tendrá un suplente, quien cubrirá sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo dichos suplentes las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Firma
	Suplente Dirección General	
	Suplente Dirección Médica	
	Suplente de Coordinador del Comité	
	Suplente Encargado del Departamento de Enfermería	

<i>Dr. Juan Pina</i>	Suplente del Encargado de La Administración	
	Suplente del Encargado del Servicio Emergencias.	
<i>Dr. Mateo Casela Amet</i>	Suplente del Encargado del Servicio Medicina Interna.	
<i>Dr. Luis A. Rosario</i>	Suplente del Encargado del Servicio de Cirugía	
	Suplente del Encargado Del Servicio de Ortopedia y Traumatología	
	Suplente Encargado del Servicio de Pediatría	
	Suplente Encargado del Servicio de Obstetricia	
	Suplente Encargado del Servicio de Anestesia	
	Suplente Encargado del Servicio de Consulta Externa	
	Suplente Encargado del Servicio de Mantenimiento.	
	Suplente Encargado del Servicio de Seguridad	
	Suplente Encargado del Servicio de Conserjería	

Firmado en Hospital Regional Docente Juan Pablo Pina, San Cristóbal, S.C., R.D. el 30 de noviembre de 2020

eam